El Secretario
Pedro de Zabala

Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua Mendiaraz
" Miguel Camacho
" Benito Igartua
" Domingo Marcó
" Santos Igarza

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia doce de marzo de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia de Don Ignacio de Unceta y Urquizu, Alcalde de la mencionada villa, no habiendo podido concurrir a ella los demás miembros

de la Corporación munici-
pal por impedírselo sus ocupa-
ciones, según justificaron cum-
plidamente.

Declarada abierta aque-
lla por hallarse presente el nú-
mero de individuos que la ley
municipal exige para tomar
acuerdo, fué leída el acta de
la sesión anterior, siendo a-
probada.

Fué aprobada una cuen-
ta de Don Guillermo Aspiazu,
de ciento sesenta y dos pesetas
con cincuenta céntimos, por arre-
glo, según presupuesto, de un mu-
ro del paseo del Espolón.

Dióse cuenta de un es-
crito de Don Guillermo Barru-
tia, Alcalde del Barrio de los
Martires pidiendo que la Cor-
poración municipal vea el mo-
do de recabar para aquella zo-
na dos mejoras cuya realiza-

ción no habría de gravar en lo más mínimo el presupuesto del Ayuntamiento, a saber: la instalación de un cobertizo en el apeadero de los Ferrocarriles Vascongados bajo el cual puedan los viajeros esperar la llegada de los trenes cuando la inclemencia del tiempo no les consienta permanecer a la intemperie, y el establecimiento en el mencionado Barrio de un locutorio telefónico público. La Corporación considerando razonable y atendible esta petición, acordó gestionar dichas mejoras del Sr. Director Gerente de los Ferrocarriles Vascongados y de la Comisión de Teléfonos de la Excma. Diputación de Guipuzcoa, respectivamente.

Leyose una instancia de Don Domingo Caritano y Ayastuy, vecino de esta villa, expo-

niendo que por virtud de es-
critura pública otorgada el dia
dos de Octubre del año próxi-
mo pasado ante el Notario
Don Benito Mendizabal, Don
Federico Ugalde e Ibarguren
en concepto de apoderado de su
padre político Don José Antonio
Beain y Gabilondo, vecino de
Lumbreda, le vendió la casa
señalada con el numero quin-
ce de la calle de Mastereta,
en cuya escritura se hace cons-
tar que la huertecita contigua
a la casa vendida fué cedida
al Ayuntamiento de esta villa
para ampliación de la vía pú-
blica, quedando un sobrante cu-
ya propiedad cedía el vende-
dor al comprador, añadiendo
que este terrenito sobrante de lo
que el Sr. Beain cedió al Mu-
nicipio para ampliación de la
vía pública, trata de utilizar

abora el recurrente para amplia
su mencionada casa numero
quince de Masterreta, cuya am-
pliación, según croquis que por
duplicado acompaña firmado
por el Ingeniero Industrial Don
Aurelio Gonzalez, se ajusta en
un todo, según aquel, al pla-
no de ensanche aprobado por
el Ayuntamiento, por lo que su-
plica se le conceda la debida
autorización para llevarla a ca-
bo. La Corporación enterada de
la solicitud que antecede, acor-
dó que pasara por de pronto a
estudio e informe de la Comisión
de Obras, sin perjuicio de que mas
tarde dictamine también acerca
de ella el perito que el Ayunta-
miento tenga por conveniente de-
signar.

A la misma Comisión
de Obras pasaron así bien los
presupuestos formados por Don

Guillermo Aspiazu y Don Joaquín Osinaga, para el arreglo de los pretiles del puente llamado de Olabarrena y de algunos tabiques y pudetas del Juzgado y Mercado respectivamente que ascienden a ciento noventa y seis pesetas con ochenta y siete céntimos, el primero, y setenta y ocho pesetas el segundo.

Habiendo indicado el Sr. Director de la Banda municipal Don Ignacio González, la conveniencia de que se adquieran para aquella entidad musical cincuenta cañas para clarinete si bemol, veinte y cinco para clarinete mi bemol, cincuenta para saxofón alto, veinte y cinco para saxofón tenor, veinte y cinco para saxofón barítono, veinte y cinco para saxofón soprano, una abra-

zadera para saxofón soprano y otra para el requinto, que importarán aproximadamente unas ciento ochenta pesetas, acordó autorizar a dicho Sr. Director para que adquiera los mencionados efectos en cualquiera de los establecimientos dedicados a su venta.

Dióse cuenta del escrito del vecino de esta villa Don Martín Beitia exponiendo que en el monte llamado "Amqua" de esta jurisdicción existen dos terrenos bebales sin amojonar de unas veinte áreas de extensión superficial situados entre el camino peatón de subida a la Estación de los Ferrocarriles Vascongados y la Vía Ferrea cuyos terrenos lleva en arriendo el recurrente desde hace mas de veinte y cinco años, pagando la renta correspondiente a sus

convecinos Don Julián Laspiur y Don Vicente de Jauregui, y habiéndose enterado ylcientemente de que los terrenos de referencia son comunales se apresura a ponerlo en conocimiento de la Corporación, agregando que si el Ayuntamiento tratara de enagenarlos se comprometería él a adquirirlos por el precio de tasación que señalase un perito. A petición de varios Srs. Concejales se acordó practicar todas cuantas averiguaciones conduzcan a esclarecer el hecho denunciado por el Sr. Beitia.

Dando cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo sesenta y ocho de la vigente Ley Municipal se procedió al sorteo de vocales asociados para designar los que con el Ayuntamiento han de cons-

titur durante el presente año de mil novecientos veinte y uno la Junta municipal de esta villa, y leidas que fueron las listas de las cinco secciones en que se distribuyeron, fueron contadas las papeletas que contenian los nombres de cada una de ellas separadamente, procediéndose a extraer una a una por los mismos Concejales tantas papeletas como individuos habian de elegirse, dando el siguiente resultado:

--Primera sección--

D. Manuel Mª Fernandez y Martinez...Convenio
" Juan Echaniz Unamuno... San Antonio
" José Gabilondo Alberdi... Elormendi-gañecoa
" Pedro Eguren Zelleria ... Alday-azpicoa

--Segunda sección---

" Angel Aramburu Elicegui.. Bidekurutzeta
" Mariano Igartua Gabilondo.. Zubieta
" Esteban Urcelay Zubia... Id.
" Pedro Otazua Zarafa ... Goembolu

6

---Tercera sección---

D. Martín Zabala Iraeta .... Aguirre

" Cristobal Mendizabal y
Elorriaga ..... Amatiano

---Cuarta sección---

" Justo Ortiz de Zarate
e Idiazabal ..... San Pedro

" Juan Goyax Goicoechea.... Arruriaga

---Quinta sección---

" Timoteo Gallastegui Segurola. Mártires

" Pablo Ocaranza Ugalde.....Fabrikaetxea

Todos estos catorce individuos fueron proclamados vocales asociados, y se dispuso hacer saber a los mismos esta designación a los efectos a que haya lugar y publicar el resultado en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre de esta localidad.

Con el fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo ciento treinta y ocho del Reglamento dictado para la

ejecución de la Ley de Quintas, fueron nombrados los vecinos de esta villa Don Tiburcio Garicano Ibarguren y Don Benito Garate Muguruza, padres de los mozos números sesenta y cuatro y sesenta y cinco del actual reemplazo, para que como testigos designados por parte del Ayuntamiento declaren en los expedientes de excepción que se instruyen durante el corriente año.

El Sr. Presidente expuso que con fecha 22 de junio del año próximo pasado y a instancia de algunos industriales y comerciantes de esta villa se elevó una instancia a la Excma. Diputación Provincial de Guipuzcoa un respetuoso escrito indicando que con motivo del emplazamiento de la Estación de empalme del Ferrocarril de Vitoria a los Martires con

el de los Ferrocarriles Vascongados en el término de Mekolalde de esta jurisdicción, se hacía patente la necesidad de unir la carretera general con el empalme indicado para facilitar de este modo el acceso de viajeros y mercancías, máxime teniendo en cuenta que el emplazamiento de la expresada Estación habría de traer como inmediata consecuencia la creación de un Barrio en el que habrían de residir los múltiples empleados que tales establecimientos llevaban consigo, aparte de las factorías que indudablemente se instalarían en sus inmediaciones al amparo de las indiscutibles ventajas que representa para la industria la proximidad de una estación de esa naturaleza; en dicho escrito se pre-

quntaba a la Excma. Diputa-
ción Provincial con qué tanto
por ciento subvencionaría las
obras que hubieran de reali-
zarse si el Ayuntamiento acor-
dara construir el mencionado
camino. Si bien nada contestó
la citada Corporación Pro-
vincial, expuso el Sr. Presiden-
te que bastaba fijarse en el tex-
to del artículo 74 del vigente
Reglamento de Caminos vecina-
les de Guipuzcoa, para darse
cuenta que la Diputación sub-
vencionaba las obras de construc-
ción, rectificación y mejora de
los caminos vecinales de primer
orden con el cincuenta por cien-
to del importe de la obra, a
cuyo efecto es preciso que los
Ayuntamientos lo soliciten de
aquella oportunamente. Como
quiera que los industriales y
Compañías de Ferrocarriles in-

feresados en la construcción del mencionado camino puente de Mekolalde se compromeeten a cubrir casi en su totalidad la otra mitad del coste de la obra, el Sr. Presidente manifestó que no veía inconveniente alguno en que el Ayuntamiento elevara a la Corporación Provincial la solicitud en cuestión, toda vez que por las razones apuntadas las obras a realizar no habrían de gravar apenas el presupuesto municipal. Así lo entendieron también los demás señores Concejales, acordándose por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación que se proceda a la ejecución de las mencionadas obras con sujeción a lo dispuesto en el citado Reglamento de Caminos vecinales.

A propuesta del Sr. Presidente, ampliada por el Concejal Sr. Camacho se acordó hacer constar en acta el sentimiento y la protesta de la Corporación por el alevoso asesinato de que ha sido víctima el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros Don Eduardo Dato e Iradier y comunicar este acuerdo al Gobierno y a la familia del ilustre finado.

El Concejal Sr. Marcó pidió se hiciera constar igualmente en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento está viendo la gestión del Sr. alcalde en materia de subsistencias, acordándose así por unanimidad.

El Sr. Camacho preguntó a la Presidencia en que estado se halla el proyecto tomado en consideración por

este Ayuntamiento de exigir en esta villa una Ermita bajo la advocación de San Martín de Aguirre, hijo de Vergara, contestándole que no ha sido aun sometido a la aprobación de la Autoridad Eclesiástica.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de la llegada a esta villa de una expedición de siete mil quinientos kilogramos de aceite de oliva de tasa que se distribuirá entre los comerciantes de la localidad, y no habiéndose fijado aún el precio a que podrá venderse dicho artículo al vecindario, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que lo señale teniendo a la vista las notas de su importe neto, gastos de conducción y transporte, alquiler de bidones, intereses de

la suma anticipada por el Banco Guipuzcoano etc. etc.

Con tanto se levantó la sesión siendo las veinte horas, y extendida esta acta la firman los Sr. Concejales de todo lo cual yo, el Secretario, certifico,

El Alcalde

Martín Gallastegui

Luis de Arana

Liborio Aierra Mendizabal

M. Camacho

Benito Ozaeta

L. Larrea

Santos de Iturra

El Secretario

Pedro de Salaberria